



RESOLUCION N°

0427

Neuquén, 10 JUN 2013

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2288-B-2013 iniciado por el Sr. BELLO, Roberto DNI N° 24.825.648 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ BELLO, Roberto Alejandro s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 22164 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Quinientos Noventa y Cinco con Veintidós Centavos (\$6.595,22) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 51177.

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

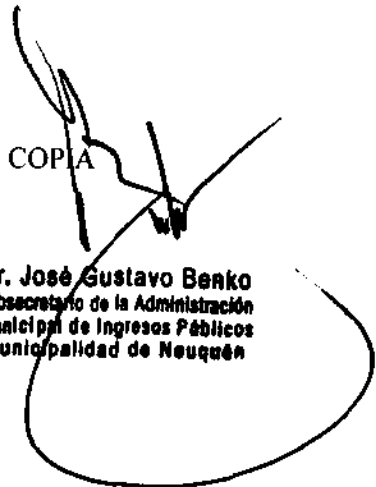
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22164, con la tasa de financiación  
que corresponda, a el Sr. Bello, Roberto DNI: 24.825.648, por la deuda recaída sobre la Tasa  
por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas.  
Servicios a la Iluminación- Partida N° 51177.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1929</u>
Fecha ... <u>14</u> ... <u>06</u> ... <u>2013</u>